



**AVISO NÚM. 2020-0236
(10 DE JULIO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 09 de julio de 2020 proferida por el magistrado NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo en número 850012333000-2020-00341-00, se avocó conocimiento a título de admisión de demanda (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Resolución 170 expedida por el alcalde de Yopal Casanare el 07/05/2020, por la cual modifica la R-151 del 02/04/2020, que a su vez adoptó POAI para el año 2020. Se dijo que se requería incorporar ajustes presupuestales por reorientación de rentas y otras variaciones decretadas por el alcalde, en el marco de las autorizaciones de los D.L. 461 y 512/2020, en el contexto de respuesta administrativa a las contingencias por la pandemia de la COVID 19. Se invocaron múltiples fundamentos relativos a las funciones de los alcaldes y los poderes extraordinarios de policía, en especial para asuntos presupuestales en situaciones de calamidad pública sanitaria; además, específicamente las modificaciones que se introdujeron con los decretos municipales 62, 76 y 78/2020.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 850012333000-2020-00341-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La consulta del expediente digital se puede realizar en el portal institucional de esta Corporación, en el enlace avisos a la comunidad, en aparte específicamente rotulado para facilitar el conocimiento y la consulta de los interesados (art. 185-2 CPACA).

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General